

EXONERACIONES, REDUCCIONES Y REBAJAS ESPECIALES PARA PERSONAS NATURALES

TRÁMITE PRESENCIAL

Requisitos básicos: Se presentan en todos los casos					
Nombre del Requisito	Características específicas del Ciudadano	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características del Requisito
Solicitud	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares		Original	Para vehículos que han sido rematados o adjudicados por una institución pública o un organismo judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo, o, la certificación de la entidad que realizó el remate con la información del vehículo.
Documento de identificación	Ecuatoriano	Cédula de identidad (física o digital) / Pasaporte/Licencia de conducir		Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o referan hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero residente	Cédula de identidad (física o digital) / Pasaporte / Credencial de refugiado/Licencia de conducir		Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o referan hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. No se aceptan credenciales de refugiado caducadas. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero no residente	Pasaporte		Original	No se aceptan pasaportes caducados a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. Para residentes en países miembros de la Comunidad Andina, también será habilitante el documento de identificación emitido en el país de origen y documento que demuestre su estatus legal dentro del país.
Documento migratorio	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Documento vigente que acredite la condición migratoria regular		Original y copia	Aplica exclusivamente para los trámites realizados en la provincia de Guápulo. Este documento debe ser presentado por ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjero no residente.
Documento de votación	Ecuatoriano	Certificado de votación, Certificado de exención, o, Certificado de pago de multa por no sufragar		Canal presencial: Original Canal electrónico: No aplica	Cuando sea obligatorio el voto, se verificará la obligación de haber cumplido con el mismo mediante la información que consta en los medios electrónicos que dispone el SRI, en caso de no disponer de esta información de manera electrónica, se exigirá la presentación de este documento.
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso:	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Vehículos matriculados	Matrícula, Certificado de matrícula o Certificado Único Vehicular	Original y copia	Emitido por la entidad que regule el tránsito y transporte terrestre.
		Vehículos nuevos adquiridos en territorio nacional	Factura de compra	Original y copia	Emitida por el comercializador local del vehículo. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada y firmada por el responsable de la casa comercial. No aplica la presentación de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización o la clave de acceso.
		Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional	CAMV o DAU, o, DAI o RAMV	Original y copia	DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012 CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006; Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana
		Vehículos adjudicados por remate	Acta de remate	Original y copia	DAU: si la importación fue posterior a noviembre de 2012 RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006 Cualquiera de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana. Cuando el SRI pueda verificar electrónicamente la información del DAI, se centrará la presentación de este requisito.
Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos		-	Se verificará el cumplimiento de este requisito en las bases de datos de la Administración Tributaria

Requisitos específicos: Deberán presentarse adicionalmente a los requisitos básicos y según el tipo de beneficio que solicite

Nombre del Requisito	Características específicas del Ciudadano	Detalle del Requisito		Forma de Presentación	Características del Requisito	
Vehículos de propiedad de personas con discapacidad (a razón de un vehículo por titular)	Aplica para la rebaja especial una fracción básica gravada de impuesto a la Renta de personas naturales, la misma que se reducirá cada año en los mismos porcentajes de depreciación de vehículos establecidos en este impuesto, hasta llegar al porcentaje del valor residual a partir del año 2017. Solo aplica para la rebaja especial del impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados.	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes		-	Se verificará la información compartida del Ministerio de Salud Pública, en caso de incontinencia, el contribuyente deberá solicitar la actualización en esta entidad. El beneficio aplica según el grado de discapacidad, conforme lo estipulado en el Reglamento de aplicación de la Ley de Discapacitados.	
Vehículos destinados al traslado de personas con discapacidad (a razón de un vehículo por titular)	Aplica para la rebaja especial una fracción básica gravada de impuesto a la Renta de personas naturales, la misma que se reducirá cada año en los mismos porcentajes de depreciación de vehículos establecidos para este impuesto, hasta llegar al porcentaje del valor residual. A partir del año 2017 solo aplica para la rebaja especial del impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados.	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Adjuntar según el caso:	Cédula de identidad o ciudadanía, documento nacional de identidad, pasaporte, o, licencia de conducir	Canal Presencial: original Canal electrónico: No aplica	En caso de que el propietario sea madre o padre de una persona con discapacidad menor de edad.
				Documento emitido por un juez, en el que se nombre al tutor, curador o representante legal	Original y copia	Aplica para representante legal, que no sea madre o padre de la persona con discapacidad menor de edad y para cualquier representante legal de la persona con discapacidad mayor de edad.
				Manifestación expresa de la voluntad (realizada ante un notario)	Original y copia	Aplica para cualquier persona con discapacidad mayor de edad, que exprese su voluntad de que un tercero la represente.
			Declaración juramentada conjunta realizada por la persona con discapacidad, tutor, curador o representante legal (según aplique) y por el tercero que realice el traslado.	Original y copia	Aplica si el beneficiario es un tercero cuyo vehículo está destinado al uso y traslado de una persona con discapacidad. En este caso se incluye a padre, madre o cónyuge cuando la persona con discapacidad es mayor de edad.	

TRÁMITE ELECTRÓNICO

Requisitos básicos: Se presentan en todos los casos					
Nombre del Requisito	Características específicas del Ciudadano	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características del Requisito
Solicitud	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares		Original	-
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso:	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Vehículos matriculados	Matrícula, Certificado de matrícula o Certificado Único Vehicular	Copia	Emitido por la entidad que regule el tránsito y transporte terrestre.
		Vehículos nuevos adquiridos en territorio nacional	Factura de compra	Copia	Emitida por el comercializador local del vehículo. En caso de no presentar el original se aceptará la copia certificada y firmada por el responsable de la casa comercial. No aplica la presentación de este requisito si la emisión fue electrónica, se requerirá únicamente el número de autorización o la clave de acceso.
		Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional	CAMV o DAU	Copia	DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012 CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006; Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la Aduana
		Vehículos adjudicados por remate	Acta de remate	Copia	Para vehículos que han sido rematados o adjudicados por una institución pública o un organismo judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo, o, la certificación de la entidad que realizó el remate con la información del vehículo.

Requisitos específicos: Deberán presentarse adicionalmente a los requisitos básicos y según el tipo de beneficio que solicite

Nombre del Requisito	Características específicas del Ciudadano	Detalle del Requisito		Forma de presentación	Características del Requisito	
Vehículos de propiedad de personas con discapacidad (a razón de un vehículo por titular)	Aplica para la rebaja especial una fracción básica gravada de impuesto a la Renta de personas naturales, la misma que se reducirá cada año en los mismos porcentajes de depreciación de vehículos establecidos en este impuesto, hasta llegar al porcentaje del valor residual a partir del año 2017. Solo aplica para la rebaja especial del impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados.	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes		-	Se verificará la información compartida del Ministerio de Salud Pública, en caso de incontinencia, el contribuyente deberá solicitar la actualización en esta entidad. El beneficio aplica según el grado de discapacidad, conforme lo estipulado en el Reglamento de aplicación de la Ley de Discapacitados.	
Vehículos destinados al traslado de personas con discapacidad (a razón de un vehículo por titular)	Aplica para la rebaja especial una fracción básica gravada de impuesto a la Renta de personas naturales, la misma que se reducirá cada año en los mismos porcentajes de depreciación de vehículos establecidos para este impuesto, hasta llegar al porcentaje del valor residual. A partir del año 2017 solo aplica para la rebaja especial del impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados.	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Adjuntar según el caso:	Cédula de identidad o ciudadanía, documento nacional de identidad, pasaporte, o, licencia de conducir	Canal Presencial: original Canal electrónico: No aplica	En caso de que el propietario sea madre o padre de una persona con discapacidad menor de edad.
				Documento emitido por un juez, en el que se nombre al tutor, curador o representante legal	Copia	Aplica para representante legal, que no sea madre o padre de la persona con discapacidad menor de edad y para cualquier representante legal de la persona con discapacidad mayor de edad.
				Manifestación expresa de la voluntad (realizada ante un notario)	Copia	Aplica para cualquier persona con discapacidad mayor de edad, que exprese su voluntad de que un tercero la represente.
			Declaración juramentada conjunta realizada por la persona con discapacidad, tutor, curador o representante legal (según aplique) y por el tercero que realice el traslado.	Copia	Aplica si el beneficiario es un tercero cuyo vehículo está destinado al uso y traslado de una persona con discapacidad. En este caso se incluye a padre, madre o cónyuge cuando la persona con discapacidad es mayor de edad.	

Nota:

- En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.
- Son válidas las cédulas: reemplazadas, que se encuentren perforadas, siempre y cuando no afecte la integridad del documento. Sin huella para amañados o personas con discapacidad. Se podrá aceptar la ficha indicia dactilar, certificados provisionales vigentes emitidos por el Registro Civil, certificados biométricos, o según consigne siempre que en estos documentos se pueda identificar la firma del contribuyente.
- Si el modelo del vehículo contiene las siglas "CN" incluye la palabra "Chasis", adicionalmente a los demás requisitos solicitados deberá presentar la factura nacional emitida por el carrozador y/o ensamblador donde conste el valor de la carrocería, en caso de no poseer factor, presentar un certificado que indique el costo de la carrocería. Se exceptúa este requisito si el beneficiario es el proveedor.